



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

**Dispone Acumulación de Feriado Año
Calendario 2023 al 2024.-**

Lota, 19 de octubre del 2023.-

DECRETO N° 1551.-

Vistos:

a) Solicitud de feriado, presentada con fecha 11.10.2023, del (a) funcionario (a) de esta Corporación don (a) JUAN C. SUAZO MUÑOZ, Jefatura, Grado 12° EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2023, a contar del 23.10 al 14.11.2023 (15 días hábiles).

b) El D.A. N° 3720, de fecha 11.10.2023, que por razones de buen servicio altera el periodo propuesto por el funcionario señalado anteriormente, posterga el feriado.

c) Referencia N° 7503, de fecha 19 de Octubre de 2023, que autoriza acumulación de Feriado año calendario 2023 con la anualidad 2024;

d) Lo dispuesto en el Título IV, párrafo 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

e) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D. F. L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695,

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **ACUMULASE** el feriado legal de 15 días hábiles del (a) funcionario (a) don (a) JUAN CARLOS SUAZO MUÑOZ, Jefatura, Grado 12° EMR, correspondiente al año 2023 con el de la anualidad 2024.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN
SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

DVC/amp.-

Distribución:

- ✓ La indicada.
- ✓ Departamento de Personal.-
- ✓ Carpeta Personal.-
- ✓ Pág. Web.-